



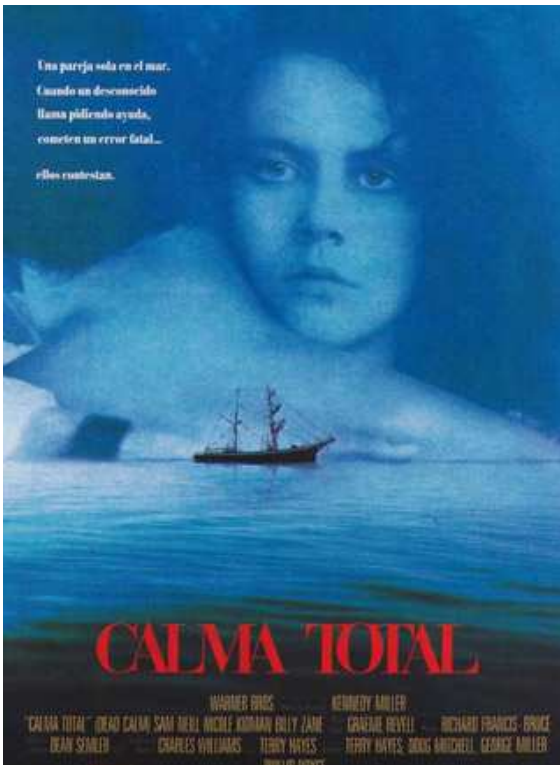
Primeras resoluciones sancionadoras

F. Javier Sempere
fjaviersempere@hotmail.com



CONCLUSIONES: LECCIONES APRENDIDAS





SANCIONES CON EL RGPD

British Airways (propuesta 204 m)	Hoteles Marriots (propuesta 110 m)
Google (50 millones)	A. Recaudación Bulgaria (2m y medio)
Tienda on-line Polonia (644.780)	Hospital Holanda (460.000)
Hospital Portugal (400.000)	Liga Fútbol Profesional (250.000)

Expediente	Sancionado	Fecha resolución	Importe sanción
PS/00082/2017	FACEBOOK, INC.	21/08/2017	1.200.000,00
PS/00095/2000	Zeppelin Televisión, S.A.	29/12/2000	1.081.821,79
PS/00345/2013	GOOGLE INC	18/12/2013	900.000,00
PS/00433/2017	J.V.L.F.G.	08/03/2018	800.000,00
PS/00169/2006	INVERTRED, S.L.	28/03/2007	602.214,12
PS/00146/2011	J.V.L.F.G.	21/09/2011	600.000,00
PS/00146/2011	SABERLOTODO INTERNET S.L.	21/09/2011	600.000,00
PS/00348/2005	COMERCIAL REDES SISTELCOM, S.A.	12/09/2006	450.000,00
PS/00006/2006	DATASUN 2, S.L.	19/07/2006	540.000,00
PS/00166/2008	INFORMACION EUROPEA ON-LINE, S.L.	19/06/2008	450.000,00
PS/00251/2005	Comercial Redes Sistelcom, S.A.	27/04/2006	450.000,00

EL REINO DE LOS APERCIBIMIENTOS



Cuando los criterios de la vieja LOPD...



...ya no sirven!!!



➤ **PS/238/19 contra una Clínica**

- Para no recibir publicidad, hay que marcar una casilla
- Infracción del art.7 RGPD: consentimiento acción afirmativa
- Modifican el formulario y suprimen a los que habían aceptado
- Apercibimiento

➤ **PS/326/18 con la Liga de Fútbol Profesional**

- Infracción del art.5.1.a) RGPD –principio de lealtad, licitud y transparencia
- Usuarios conozcan cuando se active el micrófono de la App
- Sanción de 250.000 euros



➤ **PS/300/19 contra Vueling**

- No existe botón para rechazar las “cookies”
- Consentimiento tácito
- Sanción de 30.000 euros (pago de 18.000)

➤ **PS por la Autoridad Sueca**

- Uso de reconocimiento facial en una escuela
- El consentimiento no es libre
- Sanción de 18.630 euros



Marco del procedimiento sancionador en el RGPD y la LOPDGDD



¿Quiénes pueden ser responsables de la comisión de infracciones de la normativa de protección de datos?



➤ **Sujetos responsables**

- Responsables y encargados
- Representantes (fuera UE)
- Entidades certificación
- Entidades supervisión Códigos Tipos
- ~~Delegado de Protección de Datos~~

¿Podría ser sancionado el Delegado de Protección de Datos?



➤ **Sujetos «amonestados» (art.77.1 LOPDGDD)**

- AAPP
- Órganos constitucionales
- Órganos jurisdiccionales
- Autoridades administrativas independientes
- Banco de España
- Organismos públicos y entidades de derecho público dependientes de las AAPP
- Corporaciones derecho público; fundaciones sector público; consorcios
- Grupos parlamentarios (CG/CCAA) y Grupos políticos (CCLL)

¿Están todos o falta alguno?

➤ **PS/361/18 contra Concejo por publicar datos en tablón**

- DA7ª LOPDGDD: publicación, nombre+apellidos+4 cifras aleatorias
- Apercibimiento por la comisión de infracción 5.1.f
- Requerimiento para retirar la publicación

➤ **PS/399/18 contra una Universidad**

- Envío sin copia oculta a distintos participantes en una huelga
- Se les informaba sobre el descuento de nómina
- Apercibimiento por la comisión de infracción 5.1.f



➤ **Ayuntamiento de Bergen (Noruega)**

- Brecha de seguridad que afecta a 35.000 usuarios de escuelas
- Sanción de 170.000 euros

➤ **Hospital público (Malta)**

- 5.000 euros por no encontrar la historia clínica de un paciente

➤ **Ayuntamiento de Kecskemet (Hungría)**

- Revelar los datos de un "whistleblower"
- Sanción de 3.200 euros



¿Dónde se encuentran tipificadas las infracciones de la normativa de protección de datos?



➤ **RGPD:**

➤ Tipificación de infracciones

➤ **Multas hasta 20 millones / 4%**

➤ Incumplimiento:

➤ Arts. 5/6/7/9

➤ Derechos de los interesados arts 12-22

➤ T Internacionales (44-49)

➤ Obligaciones adoptadas por los Estados miembros con arreglo Capítulo IX

➤ Resoluciones de la Autoridad de Control

➤ **Multas hasta 10 millones / 2%**

➤ Incumplimiento:

➤ Arts. 8 / 11/ 25 a 39/ 42 y 43/ 41.4



➤ **LOPDGDD:**

➤ Tipificación de infracciones a efectos de prescripción

➤ **Muy graves (3 años)**

- Vulneración de los principios del art. 5 RGPD
- Tratamiento sin condiciones del art.6 RGPD
- Omisión del deber de informar
- TI sin cumplir requisitos
- Vulneración del deber de confidencialidad de la LOPD
- Resistencia u obstrucción ejercicio función inspectora
- No facilitar acceso del personal de la autoridad de control



➤ **LOPDGDD:**

➤ **Graves (2 años)**

- Encargar el tratamiento a un tercero sin formalizar contrato
- No disponer de registro de actividades de tratamiento
- Contratar un encargado que no ofrezca garantías suficientes
- Incumplimiento del encargado de notificar al responsable las brechas
- Falta de adopción de medidas técnicas y organizativas (seguridad)
- No atención por el representante de solicitudes de la autoridad control o afectados
- Incumplimiento de designar un delegado de protección de datos

➤ **LOPDGDD:**

➤ **Leves (1 año)**

- Incumplimiento parcial principio transparencia
- Disponer de un RAT sin toda la información
- No publicar los datos de contacto del DPD
- Incumplimiento de la obligación de documentar cualquier brecha
- Incumplimiento de la obligación comunicar afectados brechas
- Notificación incompleta, tardía o defectuosa de brecha a la Autoridad
- Facilitar información inexacta en caso de consulta previa

➤ **Con la LOPD**

- **Derecho de información, deber de secreto, seguridad, legitimación**

➤ **Con el RGPD**

- **AEPD: derecho de información, principios, seguridad**

➤ **Pero también...**

- **APD Austria: no nombra un DPD compañía médica (50.000 euros)**
- **APD Hungría: no cumplir obligaciones brechas al perder un pendrive (15.150 euros)**
- **APD Hungría: no notificar brecha de seguridad (34.375 euros)**

¿Qué poderes correctivos ostentan las Autoridades de Control?



➤ **RGPD**

- Advertencia (posibles incumplimientos)
- Imponer multa administrativa
- **Apercibimiento (incumplimiento)**
- Atender solicitudes de derechos
- Ordenar que se ajusten responsable/encargado a las disposiciones del RGPD
- Ordenar la comunicación de brechas
- Retirar certificaciones
- Suspensión del flujo de datos (TI)



➤ **PS/22/19, PS/130/19, PS/375/18, PS/348/18, PS/376/18**

- Particulares/pequeños negocios
- Grabando la vía pública + falta de cartel
- Apercibimiento por infracción art.5.1.c) RGPD (minimización de datos)

➤ **PS/117/19**

- Apercibimiento a un bar por cámaras en la terraza

➤ **¿Y la doctrina “carcasa”?**

➤ **PS/82/19**

- “Oriente hacia un espacio privado para evitar denuncias y gasto de las AAPP, evitando las molestias de tener que dar explicaciones”



➤ **PS/150/19**

- Contra un inmueble de actividades de carácter sexual
- Cámara a la entrada y en el comedor
- Infracción del 5.1.c)
- Sanción de 20.000 euros

➤ **PS/401/18**

- Uso de la grabación de un trabajador para despedir a otro
- Infracción del art 5.1.a) RGPD
- Sanción de 12.000 euros (9.600)

➤ **PS/13/19**

- Salón de juego por cámaras grabando la vía pública
- Sanción de 6.000 euros (4.800)



➤ **PS/408/18 (tienda de deportes)**

- Sin cláusula protección de datos en hoja de presupuestos
- Contratan consultora
- Actividad no vinculada con el tratamiento de datos
- Apercibimiento por infracción del art.13 RGPD

➤ **PS/214/19**

- Formulario web sin cláusula de protección de datos
- No atiende requerimiento
- Apercibimiento por infracción del art.13 RGPD



➤ PS/159/19

➤ Particular denuncia su incorporación a un grupo de WhatsApp de una empresa inmobiliaria sin su consentimiento

➤ Alegaciones

- Disculpa al denunciante por los hechos
- Eliminación de datos
- Contratación de una empresa de protección de datos para asesorarles
- Reclamante había rellenado solicitud de información pero la información de protección de datos no decía nada al respecto

➤ Apercibimiento por vulnerar:

- 5.1.b Limitación de la finalidad
- 5.1.f Integridad y confidencialidad



➤ **PS/89/19**

- Foto de un menor en calendario de AMPA sin consentimiento
- Apercibimiento por infracción del art.6 en relación con el art.8

➤ **PS/358/18**

- Publicación de una sentencia sobre un procedimiento disciplinario
- Nombre y DNI sin disociar
- Ordenar retirada
- Apercibimiento por infracción del art.32 del RGPD

➤ **PS/405/18**

- Tienda de regalos que envía correo electrónico sin copia oculta
- 24 destinatarios
- No alega
- Apercibimiento por infracción del art.5.1.f del RGPD (integridad y seguridad)



➤ **PS/431/18**

- Dos tiendas que permiten acceso a datos personales a través de móviles
- Adoptan medidas: formación y designan un DPD
- Apercibimiento por infracción del art.32 del RGPD

➤ **PS/54/19**

- Imagen de un ex trabajador en la web de una empresa
- Eliminada al recibir el requerimiento de la autoridad de control
- Apercibimiento por infracción del art.5.1.d del RGPD (exactitud)



¿Qué criterios existen para ponderar la sanción de una cuantía económica?



➤ RGPD:

- **Naturaleza**, gravedad, duración de la infracción; interesados afectados; daño y perjuicios producidos
- Intencionalidad o negligencia
- Medidas adoptadas para paliar los daños
- Grado de responsabilidad (medidas técnicas adoptadas 25-32)
- **Infracciones anteriores cometidas**
- Cooperación con la autoridad de control
- **Categorías de datos afectados**
- Si responsable o encargado han notificado la infracción
- Adhesión códigos conducta o mecanismos certificación
- Cualquier otra agravante o atenuante



➤ LOPDGDD

- Carácter continuado infracción
- Relación actividad del infractor con los tratamientos
- Beneficios como consecuencia de la infracción
- Conducta del afectado pueda haber inducido a cometer la infracción
- Existencia de un proceso de fusión por absorción (no imputar a la absorbente)
- Afectación de derechos de los menores
- Disponer de un DPD que no sea obligatorio
- Responsable/encargado se sometan a mecanismos alternativos de resolución de conflictos



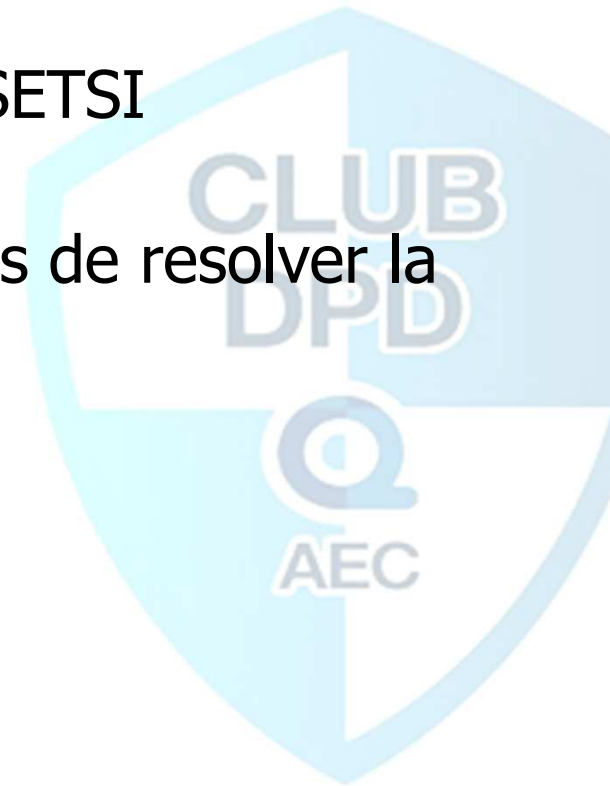
➤ **PS/411/18**

- Envío de 200 sms por Vodafone
- Número de móvil estaba asociado a diferentes clientes
- Vulneración art.5.1.d) RGPD: "ppo exactitud"
- Atenuantes:
 - Uso número móvil (daño no grave)
 - Sin dolo/intencionalidad
 - Colaboración con Autoridad de Control
- Agravantes:
 - Reincidencia
 - Carácter continuado
 - 45.000 euros (se paga 27.000)



➤ **PS/331/18**

- Inclusión a una persona en fichero de morosidad
- Vulneración art.5.1.d RGPD: “ppo. Exactitud”
- Había impugnado la cantidad reclamada ante la SETSI
- Atenuantes
 - Se incluye en fichero morosidad sólo días antes de resolver la SETSI
 - Se anulan facturas
 - Cooperación con la autoridad de control
- Sanción de 5.000 euros



➤ **PS/212/19**

- Acceso mediante web a datos de terceros (facturas)
- Atenuantes
- Acción negligente
- Datos básicos
- Sanción 60.000 (48.000 se paga)

➤ **PS/64/19**

- Vodafone pasa recibo de netflix a un particular
- Actividad normal tratar datos
- Perjuicio no es muy grave
- Sólo una persona afectada
- No ha respondido la reclamada a los requerimientos de inspección
- Infracción del art.6 del RGPD Sanción 40.000



➤ **PS/74/19**

- Recibe un cargo de otra persona
- Situación particular de esta persona
- Sólo una persona afectada
- Gran empresa
- Negligencia
- Vinculación de la empresa con el tratamiento de datos personales
- Infracción del art.5.1.f) del RGPD
- Sanción de 100.000 (pago de 60.000)



Algunos supuestos curiosos...



➤ **E/2180/18**

- Servicio de ambulancias a un Hospital que tiene un grupo de Whatsapp con 14 conductores y 3 administrativos
- Remiten a través del grupo documentación de los pacientes (DNI, tarjeta sanitaria, diagnóstico, tratamiento)
- Se archiva porque deja de utilizarse

➤ **PS/153/19**

- Denuncia entre vecinos por grabación excesiva de la plaza de garaje
- No presenta pruebas concluyentes
- «No se debe instrumentalizar este organismo para rencillas vecinales»

➤ **A/9437/18**

- Denuncia a un hospital por enviar documentación clínica de su hijo sin cifrar
- El denunciante también había remitido sin cifrar este tipo de información al hospital
- El hospital adopta la medida de no realizar este tipo de envíos por correo electrónico



➤ **E/1824/19**

- Vodafone se comunica con el reclamante mediante «Whatsapp»
- Legitimación: art.6.1.b RGPD
- Dato del móvil en base a la relación contractual

➤ **E/9554/18**

- Empresa que utiliza cámara para control laboral sin informar
- Se retira al recibir el requerimiento de la autoridad de control

➤ **E/9277/18**

- Acceso a web de comunidad de propietarios con mismo «login» y «password»
- Se deshabilita este acceso

➤ **E/38/19**

- Registro por la policía de un coche encontrando datos de 14.000 personas
- Empresa ha quebrado



notificaciones, de las cuales 132 han utilizado como canal de comunicación el formulario de “notificación de brechas de seguridad” publicado en la sede electrónica.

Durante el mes de septiembre se han trasladado 8 notificaciones de brecha de seguridad a la SGID al apreciar la existencia de riesgo alto para los derechos y libertades de los ciudadanos o que se requiere una investigación adicional para determinar la existencia de dicho riesgo.

Cabe destacar los siguientes datos:

133 notificaciones recibidas, 132 de ellas a través del formulario en Sede Electrónica¹.

- 10 son notificaciones con información adicional.
- 104 notificaciones por parte de organizaciones del ámbito privado.
- 95 notificaciones indican brecha de confidencialidad, 24 de integridad y 47 de disponibilidad (algunas brechas presentan más de una tipología).
- 76 brechas indican contexto externo e intencionado.
- 19 notificaciones de brechas implican categorías especiales de datos, de las cuales 15 se refieren a datos de salud.
- 76 notificaciones indican severidad de las consecuencias para los afectados baja.
- 1 notificación indica severidad muy alta.
- 13 notificaciones de brechas con implicaciones de carácter transfronterizo.

8 notificaciones trasladadas a la SGID.

- La notificación de brecha con mayor volumen de afectados es de aproximadamente 2,2 millones de personas.



➤ **E/6442/19**

- Robo de tres ordenadores a empresa de seguros
- Posibles afectados datos de 10.000 personas
- Fase actuaciones previas: discos duros sin datos personales
- Adoptan otra serie de medidas

➤ **PS/132/19**

- Desaparece en una clínica un «pen-drive» con caras de pacientes
- Inicia procedimiento sancionador
- Alega que sólo existen 20 afectados y las imágenes no son totales
- Se procede al archivo

➤ **E/6444/19**

- Pérdida de ordenador con datos de 5.000 afectados
- Al final, lo encuentran





➤ Actuación del DPD en reclamaciones

- Envío con carácter previo de la reclamación al DPD
- **E/8999/18** sobre actuación del DPD de un Ayuntamiento
- **E/860/19** denuncia a una CCAA por no haber designado el DPD de una Consejería

➤ Prescripción vs caducidad

➤ E/197/18

- Contra comunidad de propietarios por control al club social mediante huella
- Caducan las actuaciones previas (4-6-18 a 4-6-19)

➤ E/232/19

- Peluquería envía correo electrónico con 300 direcciones en abierto
- Recibido el 6 de julio de 2016
- Interpone la reclamación el 20 de septiembre de 2018



➤ **PS/35/19**

- Envío de correo electrónico a 273 socios indicando que su mujer le ha sido infiel con otro socio
- Apercibimiento por infracción del art.5.1.f) en relación con el art.5 LOPDGDD

➤ **PS/2/19**

- Documentos de un colegio en la basura
- Dimisión del Director y de su Junta Directiva



Continuará....

